

 <b>HOSPITAL SANTO TOMAS</b> Salud de Todos por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	GESTIÓN CONTRACTUAL		FECHA: 02-01-2023
	NOMBRE DEL PROCESO: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACIÓN	Página 1 de 1

---

## COMUNICACIÓN INTERNA

---

**DE:** **Dra. MALENA LÓPEZ NUÑEZ**  
**Delgada de las funciones de Talento Humano**

**PARA:** **Dr. JOSE JAVIER FUENTES CALDERON**  
**Gerente, E.S.E. HSTV**

**ASUNTO:** **NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

**FECHA:** **28 de abril de 2026**

---

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49, establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

Así mismo, al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La atención en salud demanda la existencia de una serie de procesos y subprocesos de carácter administrativo, que permitan garantizar el cumplimiento del objeto social de la ESE Hospital Santo Tomas de Villanueva. Dentro de ellos se contempla EL PROCESO DE CONDUCCION DE AMBULANCIA Y TRASLADO DE PACIENTES, que debe ser prestado en forma oportuna y eficiente, con personal calificado y de excelentes condiciones humanas, que cumpla con las características y requisitos que exige la normatividad vigente y que desempeñe en forma satisfactoria los requerimientos institucionales para el desarrollo de este proceso, personal que no existe dentro de la planta del Hospital, lo que se hace necesaria la contratación con una persona natural o jurídica que se encargue de la ejecución de este proceso, de acuerdo a las políticas institucionales, permitiendo atender en forma oportuna y eficaz sus servicios y cumpliendo los estándares de atención en todo el hospital.

Por ser un centro de referencia de primer nivel de complejidad la E.S.E Hospital Santo Tomas de Villanueva, hace que sea indispensable contar con el apoyo suficiente y necesario para el traslado de pacientes en vehículos de transporte asistencial básico y medicalizado.

 <b>HOSPITAL SANTO TOMÁS</b> Salud de fejes por excelencia	<b>E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA</b>		<b>CODIGO: ESE-HST-2020</b>
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>FECHA: 02-01-2023</b>
	<b>NOMBRE DEL PROCESO: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES</b>	<b>RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Página 1 de 1</b>

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, dentro de su planta de personal, cuenta con el siguiente plan de cargos:

<b>DENOMINACIÓN DEL CARGO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>No. DE CARGOS</b>
GERENTE	ADMINISTRATIVO	1
SECRETARIA	ADMINISTRATIVO	2
CONTROL INTERNO	ADMINISTRATIVO	1
TÉCNICO ÁREA DE LA SALUD	ADMINISTRATIVO	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - AREA ADTIVA	ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	2
TECNICO OPERATIVO	ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR DE INFM.AREA SALUD	ADMINISTRATIVO	1
AUXILIAR DE SERV. GENERALES	ADMINISTRATIVO	2
MEDICO GENERAL	ASISTENCIAL	1
ODONTOLOGO	ASISTENCIAL	1
AUX. AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1
TECNICO AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1
PROF. UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	ASISTENCIAL	1

Dicho personal de conductores de ambulancia no existe para garantizar la operación de las actividades de la entidad, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia, ya que una vez analizado el plan de cargos de la entidad es notoria la insuficiencia de personal en el mismo, lo cual nos ubica frente a una escasez que perjudica la administración y operación adecuada de los mencionados servicios, por lo anterior se hace necesaria la contratación de un (1) Conductor de Ambulancia con entrenamiento en primeros auxilios, que se encargue de:

- Conducir y velar por el buen funcionamiento del vehículo asignado, mantener el vehículo en buen estado de presentación y responder por el equipo y accesorios asignados al vehículo.
- Cumplir estrictamente las normas sobre seguridad, prevención de accidentes y demás disposiciones vigentes.
- Informar oportunamente a su superior inmediato las anomalías detectadas en su vehículo.
- Adoptar en caso de accidente las medidas necesarias, dando a conocer los hechos inmediatamente al jefe y autoridades correspondientes.
- Guardar discreción y reserva en todas las actividades que por razón del cargo se le encomienden.
- Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento de la ambulancia y los elementos internos que la componen, asegurando su limpieza periódica y desinfección para el traslado de pacientes a centros asistenciales.
- Mantener la planilla de control de kilometraje y consumo de combustible de ambulancia del Hospital, con el fin de establecer un seguimiento de estos datos.

 <b>HOSPITAL SANTO TOMÁS</b> Salud de fechos por excelencia	<b>E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA</b>		<b>CODIGO: ESE-HST-2020</b>
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>FECHA: 02-01-2023</b>
	<b>NOMBRE DEL PROCESO: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES</b>	<b>RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>Página 1 de 1</b>

- Mantener el inventario instrumental clínico y accesorios del vehículo, así como de los procedimientos de seguridad de las Ambulancias, con el fin de resguardar estos insumos.
- Verificar que el vehículo se encuentre en condiciones mecánicas y normativas legales de funcionamiento y circulación.
- Cuidado y mantenimiento del vehículo, debe avisar al responsable en el caso de que algo requiera de sustitución o reparación.
- En todo momento debe tener un trato correcto con los pacientes y sus compañeros.
- Verificaciones diarias: -Nivel de aceite de motor. -Nivel de líquido de freno y embrague. -Nivel de agua de radiador. -Presión de neumáticos. -Bornes de las baterías / Agua destilada. -Movimientos y regulación de asiento de conductor. -Recorrido del pedal de embrague / Recorrido del pedal de freno. -Verificar freno de mano -Regulación de espejos retrovisores. -Luces en su totalidad y sistema sonoro. -Instrumentos del torpeda. -Existencia de pérdida de fluidos. -Recorrido exterior del móvil (buscando ralladuras, abollones, acrílicos rotos, etc.). -Extintores / Herramientas / Reflector "busca huella". -Hojas de ruta / Historia Clínica -Estudiar nomenclatura de la ciudad. Si encuentra alguna novedad o anomalía, dar cuenta en el acto a su superior y asentarlo por escrito en el reporte o ficha de control del móvil.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato.
- Las demás actividades inherentes al objeto contractual de la ESE HSTV.

Por lo anterior, se concluye que existe la necesidad de vincular un (1) Conductor de Ambulancia bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios, para realizar todas esas actividades, con perfil idóneo y competente

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente le solicito su autorización, para que dentro de la órbita de mis competencias funcionales, pueda proceder adelantar los trámites administrativos necesarios y pertinentes, previos a todo proceso contractual, para que éste Centro Asistencial, como Empresa Social del Estado, pueda seguir prestando el servicio público esencial al que está obligado, cumpliendo así con una de las finalidades de este Estado Social de Derecho.

Atentamente,



**Dra. MALENA LÓPEZ NÚÑEZ**  
**Delgada de las funciones de Talento Humano**